



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



NOTA - 2022 - 387 - DCOM-SADM #UNLa
25/02/2022

CORRESPONDE EXPTE 9/22 Dictamen Comisión Evaluadora
0003-22



CORRESPONDE EXPEDIENTE 9/22s

Dictamen N°: 0003-22

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 07/22 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública N° 01/22 referente a la contratación del "Servicio de Limpieza de Edificios y Caminos Peatonales".

En atención a las actuales circunstancias sanitarias y de acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020;

A efectos de alcanzar una recomendación para concluir el proceso de referencia, se procede al análisis técnico y formal de los elementos que integran las propuestas recibidas, de acuerdo al informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia en su carácter de área solicitante y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - LIMPORT SERVICIOS SA (CUIT N° 30-71352080-9)

Oferta Total Anual: \$ 65.340.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta Mil).

Oferta Mensual: \$ 5.445.000,00.

Costo por M2 Oficina: \$220,00 / Costo por M2 Aula: \$220,00

Valor adicional Mensual por Edif. A Incorporarse - 1 Esc. Manuel Dorrego: \$ 518.400,00

Valor adicional Mensual por Edif. A Incorporarse - 2 Aulario R del Valle: \$ 259.200,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales -

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°21-104920, emitida por Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, por un monto de \$ 3.267.000,00.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Constancia de Visita: Presenta

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia surge:

Cantidad total de personas: 50

Horarios: dos turnos uno de 7hs a 15hs y otro de 15hs a 23hs

Distribución por edificio: Todos los edificios cubiertos

Plan de trabajo: Sin objeciones

No hay observaciones técnicas para el plan presentado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2 - ALMAMI SRL (CUIT N° 30-70868360-0)



CORRESPONDE EXPEDIENTE 9/22s

Oferta Total Anual: \$ 60.855.870,84 (Pesos Sesenta Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta con 84/100).

Oferta Mensual: \$ 5.071.322,57

Costo por M2 Oficina: \$ 1.323,04 / Costo por M2 Aula: \$ 1.323,04

Valor adicional Mensual por Edif. A Incorporarse - 1 Esc. Manuel Dorrego: \$ 177.066,85

Valor adicional Mensual por Edif. A Incorporarse - 2 Aulario R del Valle: \$ 93.727,58

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales -

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 581875, emitida por Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros SA, por un monto de \$ 3.420.000,00.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Constancia de Visita: Presenta

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia surge:

Cantidad de personas: NO ESPECIFICA

Horarios: turnos de 4 horas de 7hs a 23hs

Distribución por edificio: Todos los edificios cubiertos de manera insuficiente

Plan de trabajo: NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO

En el plan de trabajo presentado se observan las siguientes objeciones técnicas:

En el edificio S. Ortiz hay solo un operario asignado (no se tiene en cuenta el funcionamiento de la biblioteca).

En el edificio Jauretche no hay personal entre las 11hs y las 15hs y entre las 19hs y las 23hs.

En el edificio Ugarte no hay personal entre las 7hs y las 11hs y entre las 15hs y las 19hs.

En el edificio Marechal no hay personal desde las 11hs hasta las 23.

En el edificio Juana Manso solo hay personal de 11hs a 15hs.

En el edificio José Hernández solo hay asignadas dos personas para todo el edificio durante la franja de 7hs a 23hs.

En el edificio Carrica solo hay personal de 19hs a 23hs.

En Macedonio Fernández solo hay personal de 15hs a 19hs.

En el edificio Nestor Kirchner solo se asigna personal de 7hs a 11hs.

En el predio de Hipólito Yrigoyen solo se asigna un operario de 7hs a 19hs.

Teniendo en cuenta esto no se puede dar cumplimiento al pliego de bases y condiciones en su parte Especificaciones Técnicas punto "2.3. Tareas Permanentes de Mantenimiento de la Limpieza: Sin perjuicio de las tareas especiales descriptas en los puntos 2.1 y 2.2; la totalidad del personal asignado al turno y a su sector, dentro del horario establecido en el punto 3, deberá efectuar tareas permanentes de mantenimiento de limpieza general de: -. Hall de todos los edificios -. Baños -. Aulas -. Oficinas".

No se asigna personal para la limpieza de vidrios.

No se da cumplimiento al pliego en su punto DOTACION "Para la definición de la dotación de personal deberá tenerse en cuenta la necesidad de contar con personal que pueda realizar la tarea de limpieza de vidrios en altura"

No se asignan encargados para controlar el servicio.

No se da cumplimiento al pliego en su punto 4 PERSONAL "El personal estará a cargo de la empresa contratista, serán dirigidos por un Responsable de Servicio, que a su vez recibirá órdenes, instrucciones y aprobación del personal de Intendencia de la Universidad. El Responsable del Servicio tendrá a su cargo la coordinación del servicio, y deberá acudir de forma inmediata ante el requerimiento del personal de intendencia".

Por otro lado el plan de trabajo no especifica la cantidad TOTAL de personal (habla de jornales) los jornales no necesariamente son la cantidad de empleados.

Por lo expuesto este plan no cumple con lo solicitado en el pliego.

La oferta NO se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.



CORRESPONDE EXPEDIENTE 9/22s

Of. N° 3 - LINSER SACIS (CUIT N° 30-51989149-9)

Oferta Total Anual: \$ 144.000.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Millones)

Oferta Mensual: \$ 12.000.000,00

Costo por M2 Oficina: \$ 522 / Costo por M2 Aula: \$ 522

Valor adicional Mensual por Edif. A Incorporarse - 1 Esc. Manuel Dorrego: \$ 838.332,00

Valor adicional Mensual por Edif. A Incorporarse - 2 Aulario R del Valle: \$ 443.700,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales -

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 319085, emitida por Evolución Seguros SA, por un monto de \$ 8.601.000,00.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Constancia de Visita: Presenta

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia surge:

Cantidad total de personas: NO ESPECIFICA

Horarios: de 7hs a 11hs de 7hs a 15hs de 15hs a 23hs de 15hs a 19hs y 19hs a 23hs

Distribución por edificio: NO ESPECIFICA

Plan de trabajo. Con observaciones.

En atención al presupuesto oficial asignado a la Licitación de referencia y el importe de la oferta presentada, esta Comisión opina que corresponde excluirla del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 27°, punto 4 de la Disposición ONC N° 62/16).

Of. N° 4 - LIMPOL SA (CUIT N° 30-58305836-9)

Oferta Total Anual: \$ 67.239.600,00 (Pesos Sesenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos).

Oferta Mensual: \$ 5.603.300,00.

Costo por M2 Oficina: \$ 111,07 / Costo por M2 Aula: \$ 111,07.

Valor adicional Mensual por Edif. A Incorporarse - 1 Esc. Manuel Dorrego: \$ 245.400,00

Valor adicional Mensual por Edif. A Incorporarse - 2 Aulario R del Valle: \$ 122.700,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales -

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°2397566, emitida por Chubb Seguros Argentina SA, por un monto de \$ 5.000.000,00.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Constancia de Visita: Presenta

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia surge:

Cantidad total de personas: NO ESPECIFICA

Horarios: turnos de 4 horas de 7hs a 23hs y turnos de 8hs



CORRESPONDE EXPEDIENTE 9/22s

Distribución por edificio: Todos los edificios cubiertos de manera insuficiente

Plan de trabajo: NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO

En el edificio Jauretche no hay personal de 15hs a 23hs

En el edificio Ugarte no hay personal entre las 11hs y las 16hs y entre las 20hs y las 23hs

En el edificio Marechal no hay personal de 7hs a 13hs.

En el edificio Juana Manso no hay personal de 15hs a 23hs.

En el edificio José Hernández no se especifica cuanto personal hay en cada horario.

En el edificio Macedonio Fernández no hay personal de 7hs a 11hs y de 20hs a 23hs

En el edificio Carrica no hay personal de 7hs a 11hs y de 15hs hasta las 23hs.

En el edificio Néstor Kirchner no hay personal de 7hs a 15hs y de 19hs a 23hs.

En el predio de H. Yrigoyen no hay personal de 7hs a 11hs y de 20hs a 23hs.

Teniendo en cuenta esto, no se puede dar cumplimiento al pliego de bases y condiciones en su parte Especificaciones Técnicas punto "2.3. Tareas Permanentes de Mantenimiento de la Limpieza: Sin perjuicio de las tareas especiales descritas en los puntos 2.1 y 2.2; la totalidad del personal asignado al turno y a su sector, dentro del horario establecido en el punto 3, deberá efectuar tareas permanentes de mantenimiento de limpieza general de: -. Hall de todos los edificios -. Baños -. Aulas -. Oficinas".

No se asigna personal para la limpieza de vidrios.

No se da cumplimiento al pliego en su punto DOTACION "Para la definición de la dotación de personal deberá tenerse en cuenta la necesidad de contar con personal que pueda realizar la tarea de limpieza de vidrios en altura"

No se asignan encargados para controlar el servicio.

No se da cumplimiento al pliego en su punto 4 PERSONAL "El personal estará a cargo de la empresa contratista, serán dirigidos por un Responsable de Servicio, que a su vez recibirá órdenes, instrucciones y aprobación del personal de Intendencia de la Universidad. El Responsable del Servicio tendrá a su cargo la coordinación del servicio, y deberá acudir de forma inmediata ante el requerimiento del personal de intendencia".

Por otro lado el plan de trabajo no especifica la cantidad TOTAL de personal (habla de turnos de cuatro horas y de ocho horas) los turnos no necesariamente son la cantidad de empleados.

Por lo expuesto este plan no cumple con lo solicitado en el pliego.

La oferta NO se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 5 - SIMPLIA SA (CUIT N° 30-66167624-4)

Oferta Total Anual: \$ 206.465.364,00 (Pesos Doscientos Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro).

Oferta Mensual: \$ 17.205.447,00

Costo por M2 Oficina: \$ 13,52 / Costo por M2 Aula: \$ 13,52

Valor adicional Mensual por Edif. A Incorporarse - 1 Esc. Manuel Dorrego: \$ 521.377,00

Valor adicional Mensual por Edif. A Incorporarse - 2 Aulario R del Valle: \$ 521.377,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales -

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 220240311618, emitida por Allianz Argentina Compañía de Seguros SA, por un monto de \$ 11.500.000,00.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Constancia de Visita: Presenta

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia surge:

Cantidad total de personas: NO ESPECIFICA

Horarios: de 7hs a 15hs y de 15hs a 23hs



CORRESPONDE EXPEDIENTE 9/22s

Distribución por edificio: Todos los edificios cubiertos

Plan de trabajo: Con observaciones

En atención al presupuesto oficial asignado a la Licitación de referencia y el importe de la oferta presentada, esta Comisión opina que corresponde excluirla del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 27º, punto 4 de la Disposición ONC N° 62/16).

CONCLUSIONES:

Del análisis de los elementos técnicos y formales realizado previamente, y considerando las salvedades formuladas en el informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia, correspondería desestimar a las ofertas presentadas por las firmas ALMAMI SRL y LIMPOL SA, en ambos casos, por no ajustarse a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto al plan de trabajo y distribución de personal.

A su turno, de conformidad con lo dispuesto en Art. 27º, punto 4 de la Disposición ONC N° 62/16, corresponde excluir las ofertas presentadas por las firmas LINSER SACIS y SIMPLIA SA del orden de mérito por razones de inconveniencia económica.

Por todo lo expuesto, esta comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Pública N°01/22 referente a la contratación del "Servicio de Limpieza de Edificios y Caminos Peatonales", a la firma **LIMPORT SERVICIOS SA (CUIT N° 30-71352080-9)** por un total anual de Pesos Sesenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta Mil (**\$ 65.340.000,00**), considerando un importe mensual de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil (**\$ 5.445.000,00**) por el término de 12 - doce - meses con opción a prórroga por igual período (conf. Art. 17º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

Hoja de firmas